EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ----------

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo regulado en el articulo: 10 del Decreto Número. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 25) mismo que literalmente se lee: En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, Al efecto, la Municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez, no es Entidad no gubernamental, toda vez que la municipalidad es una institución a0utónoma de conformidad con lo que para el efecto establece articulo: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y articulo. 3 del Decreto Número: 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. En el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Atentamente,

Leonel Chuquiej Granados
Secretario Municipal